

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., primero de julio de dos mil veintidós

Rad. 2022-0009

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante que se corrija el auto del pasado 3 de mayo, particularmente aquel aparte del proveído que reconoció personería a la abogada de la NUEVA EPS S.A., por cuanto se mencionó a la abogada que representa a dicha entidad como DIANA ALEJANDRA MARTÍNEZ AGUILAR, cuando en realidad es DANNA ALEJANDRA MARTÍNEZ AGUILAR

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c01c2e47f2867b3c284657f0c940282a42e372aba979b46dd6424f807fccfb0

Documento generado en 01/07/2022 09:27:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>